

* Número 2709

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente prevenido en los artículos 25 y 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales —Real Decreto número 2.646/1982, de 30 de julio—, en relación con el art. 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el procurador que fue de los Tribunales don Andrés García Buendía, para que en el término de dos meses puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, el cual será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3876

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/83, se sigue art. 131 de la L. Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecinos de Lorca (Murcia), diputación de Cazalla, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho

ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra, riego de la Acequia Alta, diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, de cabida veintinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, igual a una fanega, setenta y cinco céntimos de celemín, marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, parcela de doña Ana García Padilla; Poniente, camino de Velillas; Norte, herederos de don Enrique Gálvez, y Mediodía, don Pedro Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo número 1.582, folio 18, finca número 34.516, inscripción 2.ª.

Valorada en un millón doscientas cuarenta y seis mil pesetas (1.246.000 pesetas).

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 3116

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 637/84-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Cándida González Carbonell y Encarnación Costa Sanz, quienes tuvieron su domicilio en Plaza Playeter, Bloque 7-A, Puerta 7 y calle Playeter, Escalera B, Puerta 14, Burjasot, a fin de que, el próximo día once de julio y hora de las doce y veinte, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 3108

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 202/84, se siguen autos de divorcio, a instancia de don Damián Celdrán Andreu, vecino de Cartagena, barrio de Peral, calle Cartagena de Indias núm. 20, contra doña Eliane Marchal Vignaux, en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a la misma para que en el plazo de 20 días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Cartagena, 4 de mayo de 1984. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.